



# Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

SUMINISTRO DE BRIDA ELÁSTICA PARA EL  
MANTENIMIENTO DEL MATERIAL MÓVIL DE METRO DE  
MADRID

NÚMERO DE LA S.C: 3000010309

**Dirección:** Secretaría General **Área:** Aprovisionamiento  
Metro de Madrid, S.A.

**División:** Económico - Financiera **Servicio:** Compras

**Aprobado por:** Pablo Escudero

**Fecha:** Enero 2024

## 1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización del inicio de un proceso de licitación para la contratación del suministro del repuesto “BRIDA ELÁSTICA” con referencia interna 88620, empleado en el mantenimiento de los trenes de Metro de Madrid.

## 2 DATOS DE LA LICITACIÓN

### ▪ **Objeto**

Suministro de 250 unidades de “BRIDA ELÁSTICA” con referencia interna 88620 para el mantenimiento de los enganches de los vehículos del parque de material móvil de Metro de Madrid.

REF. INTERNA MM	DENOMINACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA A 24 MESES
88620	BRIDA ELÁSTICA	250 UN

Tabla 1. Repuesto objeto de la solicitud de contratación

### ▪ **Estamento responsable de la ejecución del contrato**

Servicio de Compras.

### ▪ **Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)**

Valor estimado: 34.200,00 euros (IVA no incluido)

### ▪ **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)**

El valor real del contrato análogo adjudicado, ajustado en función de los precios del mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar.

### ▪ **Presupuesto base de Licitación (Art. 100 LCSP)**

- Base imponible (BI): 34.200,00 euros
- Importe del I.V.A.: 7.182,00 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 41.382,00 euros, IVA incluido

### ▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 100.2 LCSP)**

Según lo estipulado en la “NOTA INFORMATIVA - DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN” del 28 de septiembre de 2020 se realiza el siguiente desglose de costes:

Desglose Presupuesto Base	
Presupuesto de Ejecución (PE):	29.739,13 €
Costes Directos + Costes Indirectos	
<i>Costes directos (98%)</i>	29.144,35 €
<i>Costes indirectos (2%)</i>	594,78 €
Gastos Generales (GG) (9% PE)	2.676,52 €
Beneficio Industrial (BI) (6% PE)	1.784,35 €
Base Imponible	34.200,00 €
IVA (21%)	7.182,00 €
<b>Presupuesto Base de licitación (Base imponible + IVA)</b>	<b>41.382,00 €</b>

Tabla 2. Desglose Presupuesto Base de Licitación

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (Art. 99.3 LCSP)

No procede ya que el objeto del contrato es para la adquisición de una única referencia y la tramitación por lotes del suministro en este caso supondría perder ventajas competitivas tales como como: Economía de escala, ya que con la agrupación en un único lote el volumen de compra es más ventajoso para Metro, y eficiencia en la gestión. Disminuiría la eficiencia en la ejecución del contrato, ya que se debería controlar/hacer seguimiento de tantos contratos como lotes.

▪ **Duración del contrato**

Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: Veinticuatro 24 meses o hasta agotar la ejecución del importe del mismo, lo que antes ocurra.

-Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:

A partir del día siguiente a la formalización del contrato

-Prórrogas:

NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Suministros

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. Además, no se reúnen los requisitos necesarios que exige la LCSP para la aplicación de un procedimiento negociado. En consecuencia, con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto simplificado abreviado al tratarse de un contrato que cumple con las previsiones del artículo 159.6 de la LCSP.

▪ **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146 LCSP)**

Único criterio (precio o criterio basado en rentabilidad)

Se ha optado por esta opción ya que el producto a adquirir está perfectamente definido y se fija un plazo de entrega máximo, es por esto, por lo que se ha considerado el precio como único factor determinante de la adjudicación del contrato.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

No existen tareas críticas que no puedan ser subcontratadas. No obstante, los repuestos están sometidos a un proceso de homologación previa, por lo que la fabricación de los mismos debe ser realizada por el fabricante de la referencia homologada.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

SI

En parte del contenido

- **Justificar las razones** por las que se declara confidencial (en su totalidad o en parte del contenido) el pliego de prescripciones técnicas:

Los planos/documentación técnica son documentación interna de Metro, por lo que se considera necesario tener un control de las empresas que acceden a ellos ya que los documentos han sido

elaborados por un tercero y los cede a Metro de Madrid para la adquisición de los repuestos.

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

▪ **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

NO

### 3 JUSTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA NECESIDAD

Este repuesto forma parte de los enganches extremos e intermedios de los trenes de la serie 2000 y 3000 del parque de material móvil de Metro de Madrid.

El cálculo de la estimación de necesidades se ha realizado para un periodo de veinticuatro meses, con relación a la información facilitada por el Servicio de Ingeniería de Mantenimiento de Material Móvil (SIMMM), relativa a la sustitución sistemática en los trenes de las series 2000 y 3000.

En la siguiente tabla se muestran los consumos anuales del material que nos ocupa, donde se aprecia un incremento debido al cambio sistemático del repuesto.

REF. INTERNA MM	2019	2020	2021	2022	2023	UMB	CTD. ESTIMADA 24 MESES (UMP)
88960	41	29	38	63	69	UN	250 UN

Tabla 3. Consumo histórico

Las entregas las planificará el Servicio de Compras en función de las necesidades reales de mantenimiento de Metro de Madrid durante la ejecución del contrato de 24 meses.

### 4 ANTECEDENTES

A continuación, se detalla la última contratación realizada:

N.º CONTRATO	REF. INTERNA MM	FECHA	CONTRATISTA	N ° SC	UNIDADES CONTRATADAS	IMPORTE ADJUDICACIÓN
532100000 2	88620	04/02/2021	ARTECA CAUCHO METAL, S.A.L.	3000008787	250	22.750,00 €

Tabla 4. Antecedentes de contratación

	CONTRATACIONES ANTERIORES	CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN N.º CONTRATO	3000008787	3000010309
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE DOSCIENTAS CINCUENTA (250) UNIDADES DE BRIDA ELÁSTICA, REFERENCIA INTERNA 88620	SUMINISTRO DE BRIDA ELÁSTICA PARA EL MANTENIMIENTO DEL MATERIAL MÓVIL DE METRO DE MADRID
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	24 MESES	24 MESES
PRÓRROGAS PREVISTAS	NO	NO
MODIFICADOS PREVISTOS	NO	NO
LOTES	NO	NO
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	32.300,00 €	34.200,00€
VALOR ESTIMADO	32.300,00 €	34.200,00€
IMPORTE ADJUDICACIÓN	22.750,00 €	-
CONTRATISTA	ARTECA CAUCHO METAL, S.A.L.	-

**Tabla 5. Comparativa de contratación**

Ambas solicitudes de contratación son similares, en cuanto a cantidades a adquirir y tiempo estimado de cobertura, por tanto, la diferencia principal, radica en el incremento de precios, debido al tiempo transcurrido desde la última contratación y los precios analizados ofertados en la licitación nº 601000293 precedente a esta solicitud de contratación.

## **5 CALCULO DEL VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN.**

Para hallar el presupuesto base de la licitación, se ha calculado un importe de referencia respecto de la última contratación, valorando la cantidad estimada del repuesto por el precio unitario del contrato anterior, obteniéndose el importe de referencia de 22.750,00 euros respecto a la anterior contratación.

Por lo que, a partir del importe de referencia calculado, para hallar el importe base de la licitación se ha tenido en consideración distintos aspectos, tales como el período de contratación con precios fijos durante toda su duración, situación del mercado, tiempo transcurrido desde la anterior contratación y gastos de la licitación. Teniendo en cuenta

estos aspectos se ha establecido un **Importe Base Licitación SIN IVA** una vez redondeado de **34.200,00 euros**.

En este caso, el importe del **Valor Estimado de la Licitación** coincide y es de **34.200,00 euros**.

### **5.1 Requisito de homologación previa:**

El repuesto objeto de la licitación es el encargado de la sujeción de los enganches que montan los vehículos de Metro de Madrid. Estos repuestos son críticos para el correcto funcionamiento de la explotación, ya que el mal funcionamiento de los mismos impacta en la circulación de los vehículos ferroviarios. Estos elementos no están normalizados y cada fabricante ha desarrollado soluciones, diseños y materiales propios. Por lo que para asegurar la validez de los repuestos en las condiciones específicas de nuestra explotación es necesario comprobaciones en servicio que aseguren su validez, funcionalidad y duración. Por tanto, cualquier fabricante que quiera suministrar estos repuestos es sometido a un proceso de homologación previa, sólo se admiten repuestos homologados previamente a la licitación.

En la siguiente tabla se incluye la información relativa a la referencia interna de METRO y denominación de los productos homologados solicitados:

Ref. interna Metro	Texto breve de material	Plano de fabricación Metro	Referencias fabricantes homologados		
88620	BRIDA ELASTICA	Plano Metro 36540 Ed. A	ARTECA CAUCHO METAL, S.A.L.	CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. (C.A.F.)	VOITH TURBO, S.A.
			217281	Plano CAF X.14.00682 Ed. A	TSK.182366 10 0

**Tabla 6. Fabricantes homologados**

Por los motivos arriba indicados, los productos ofertados deberán estar homologados previamente a la licitación.

### **5.2 Procedimiento de Homologación de Repuestos Matriculados**

Metro de Madrid tiene publicado en el Perfil de Contratante de la web de la compañía desde el 12 de febrero del año 2015 el Procedimiento para la Homologación de Repuestos Matriculados aprobado por el Comité Ejecutivo el día 23 de diciembre del año 2014. Este procedimiento recoge los pasos a seguir por los proveedores para la homologación de los repuestos de los sistemas y/o equipos.

Por los motivos arriba indicados, los productos ofertados deberán estar homologados previamente a la licitación. En caso de estar interesado en iniciar los trámites de

homologación para futuras licitaciones, en el enlace siguiente se indica el procedimiento establecido por Metro de Madrid para homologar repuestos matriculados: [ENLACE](#) (RUTA: Web METRO MADRID → PERFIL DEL CONTRATANTE → Preguntas más frecuentes → ¿Cuál es el procedimiento de homologación de Repuestos Matriculados?).

Los repuestos a suministrar **deberán ser nuevos y originales del fabricante de la referencia homologada.**

De este modo cualquier compañía interesada en homologar un repuesto matriculado puede iniciar los trámites escribiendo un correo en el enlace disponible en la misma página.

## **6 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

La cuenta financiera 602002 “Compras Repuestos, Material Matriculado” es contra la que se imputa el gasto por las compras de los repuestos objeto de la Solicitud, una vez que éstos son entregados y verificados.

Actualmente en Metro de Madrid, no se realiza la presupuestación de las cuentas financieras de las adquisiciones de repuestos matriculados; la presupuestación se lleva a cabo considerando únicamente el gasto realmente incurrido por los departamentos de Metro de Madrid en los consumos de los repuestos matriculados.

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. ¶*

*¶*

*En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos. ¶*